FUNDAMENTOS

Es importante y preocupante los porcentajes que arrojan las estadísticas en relación a la cantidad de muertes por accidentes de tránsito en las rutas de la provincia ocasionadas por diferentes motivos.

Si nos retrotraemos en el tiempo podemos constatar que a partir de la erupción del Volcán Puyehue, debido a las cenizas emanadas, se han producido serios daños en las rutas y caminos circundantes en la zona afectada por este terrible suceso climático.

Es importante ir determinando qué medidas son las más apropiadas para afrontar tal situación de incremento permanente de los accidentes viales, principalmente sobre rutas provinciales y nacionales.

En tal sentido se ha desarrollado el Proyecto "Salvemos Una Vida", propiciado por un grupo de mujeres y hombres del Valle Medio, que desde hace un tiempo vienen trabajando en la temática, impulsados principalmente en la pérdida de familiares cercanos en eventos que involucran accidentes viales. Esta asociación ha centrado su atención en los accidentes que suceden en las rutas de: Choele Choel–Río Colorado; Choele Choel–General Conesa; Viedma–Pomona-San Antonio Oeste y Chimpay–Villa Regina, lo cual sirve como base y disparador de un más amplio trabajo provincial.

Su labor consiste en concientizar y dialogar con cada transeúnte que recorre nuestras rutas, trabajando en equipo, recibiendo la colaboración de vecinos y comerciantes del Valle Medio.

Los siniestros de tránsito son la suma de una serie de factores que pueden evitarse y cuyas consecuencias, como la pérdida de vidas humanas constituyen la violación del más elemental de los derechos: la vida. Siendo además muy importante, el derecho a la seguridad, a la salud y al goce de una vida digna.

Esta desafortunada realidad que viven muchos rionegrinos y turistas que transitan las rutas de la provincia, nos obliga a desarrollar mecanismos para garantizar a todo ciudadano el ejercicio pleno del derecho a la circulación, en condiciones que aseguren su integridad.

Actualmente se puede apreciar un significativo incremento en la cantidad de vehículos que circulan por nuestro extenso territorio.

Lamentablemente, tanto en el caso de los turistas que son visitantes de paso en épocas de vacaciones como los que viven en nuestra provincia, circulan por caminos que en muchos casos aún se encuentran en reparación y otros con obras inconclusas, situación que ha provocado que tengamos que vivir accidentes de tránsito a raíz del mal estado por donde deben transitar.

Por ello:

Autor: Jorge Armando Ocampos.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y

Artículo 1°.- Declárese en todo el territorio de la Provincia de Rio Negro, el Estado de Emergencia en Seguridad Vial por el término de 360 días a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, con el fin de garantizar el pleno ejercicio del derecho a la circulación y la libertad de tránsito, brindando las condiciones que aseguren y protejan la integridad física de las personas que recorren las rutas y caminos rionegrinos.

Artículo 2°.- En el contexto de la emergencia, delinear y coordinar con autoridades nacionales, provinciales y municipales, medidas tales como:

1. Colocación de reductores de velocidad, iluminación, canalizadores de tránsito, dispositivos luminosos, reguladores de tránsito, señalización y áreas de descanso, según se establecen en las normas de tránsito.

2. Medidas correctivas para detectar el exceso de velocidad, los sobrepasos indebidos y las maniobras peligrosas.

3. Implementación de controles de alcoholemia en las Terminales de Transporte de Pasajeros de Media y Larga Distancia y de Transporte de Cargas, como así también en paradores de rutas y caminos.

4. Efectuar controles permanentes en el cumplimiento de las cargas horarias de los choferes de micros y camiones, en coordinación con autoridades nacionales.

5. Propiciar la instalación de antenas de comunicación celular en todas aquellas áreas en que aún no existan sistemas de telecomunicaciones.

6. Informar a través de los medios de comunicación las formas de prevenir los accidentes de tránsito, las normas de circulación, tramos de peligro, recomendaciones de manejo y cualquier otra información referida al tema.

7. Elaboración de un mapa provincial de riesgo vial, especificando tramos de rutas donde las estadísticas muestren la mayor cantidad de accidentes de tránsito.

8. Colaborar con la Dirección Nacional de Vialidad en el cuidado y control sobre las rutas nacionales en las que se realicen ampliaciones u obras, mientras duren las mismas.

Artículo 3°.- La coordinación de las tareas de seguridad vial mientras dure el término de la emergencia, se encontrarán a cargo del Ministerio de Gobierno -Dirección de Seguridad Vial-.

Artículo 4°.- De forma.